

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33530** BARCELONA

Edicto.

Doña Gemma Gabas Ariño, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 668/2010-G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 16 de septiembre de 2010 de Excavatiana, S.L., con NIF n.º B-64900988 y domicilio en calle del Mig d'Alella, n.º 23, de Tiana, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitara por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 668/2010-G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar su crédito o asistir a juntas.

Barcelona, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria en sustitución.

ID: A100070030-1